



José Amado Flores Vilches

## Excabo de Ejército que cumplía condena por DD.HH. murió ayer en el hospital

Gendarmería confirmó ayer el fallecimiento del interno de la cárcel de Punta Arenas, José Amado Flores Vilches, condenado por la Corte de Apelaciones de San Miguel, a la pena de 10 años y un día, por un homicidio calificado cometido en diciembre del año 1973, siendo cabo de Ejército.

El deceso se produjo en el Hospital Clínico de Magallanes, a las 15,18 horas, producto de una neoplasia esófago-gástrica, etapa 4, por la que se encontraba hospitalizado desde el 11 de marzo del presente año. Vivía en Punta Arenas.

En diciembre de 2023 la Cor-

te Suprema, 50 años después de ocurrido el crimen, rechazó los recursos de casación en el fondo interpuesto en contra de la sentencia que condenó a dos efectivos del Ejército en retro por su responsabilidad en el delito de homicidio calificado de Oscar Humberto Villagra Albornoz, perpetrado en diciembre de 1973, en la comuna de Lo Espejo.

### Batallón Punta Arenas

En la sentencia de primera instancia, la ministra en visita Marianela Cifuentes Alarcón dio por acreditado que la madrugada

del 24 de diciembre de 1973, Oscar Humberto Villagra Albornoz fue detenido en el interior del inmueble ubicado en pasaje 25 Sur N°3.984 de la población José María Caro de la comuna de Lo Espejo, por una patrulla militar de dotación del Batallón Blindado N°5 de Punta Arenas, a cargo del teniente Benjamín José Ortúzar Aguirre e integrada por el cabo 2° Hernán del Carmen Celis Quevedo y el cabo 2° José Amado Flores Vilches.

La víctima fue llevada al bus en que se movilizaba la patrulla y, en dicho vehículo, lo trasladaron hasta el cuartel de la Policía de Inves-

tigaciones, con el fin de consultar sus antecedentes.

Luego llevaron a Villagra en el mismo vehículo hasta un sitio eriazó, en calle Fernández Albano con avenida Cerrillos y, al llegar, fue obligado a bajar del bus y caminar junto al teniente Benjamín José Ortúzar Aguirre, el cabo 2° Hernán del Carmen Celis Quevedo y el cabo 2° José Amado Flores Vilches, quienes lo ejecutaron con dos proyectiles balísticos.

El abogado querellante Pablo Fuenzalida, del Estudio Caucoto Abogados dijo en agosto de 2021 que debieron pasar 47 años y me-

dio "para que una humilde familia viera justicia por el crimen de su hermano. Este es uno de los cientos de crímenes invisibilizados cometidos por los militares en las poblaciones de Santiago luego del Golpe de Estado, en este caso, en la población José María Caro. Tranquilidad trae a sus seres queridos que no venció la impunidad, sino que imperó la justicia y la reparación"

Una vez que la sentencia quedó a firme José Flores Vilches pidió ingresar a cumplir la condena a la cárcel de Punta Arenas. Esto ocurrió en enero de 2024.